

Programa de Examen para cubrir el cargo de JUEZ -Suplente- para el Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de SAMUHÚ

PROGRAMA DE EXAMEN

BOLILLA I

La Justicia de Paz y Faltas (Art. 159 de la Constitución Provincial). Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica de la Justicia de Paz. Reglamento Interno del Poder Judicial. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. El Acceso a Justicia. Naturaleza y esencia de la Justicia de Paz. Métodos alternativos de Resolución de Conflictos. Mediación. Características. Tipos de preguntas. Conciliación. Ética Judicial (algunas consideraciones sobre las idoneidades y responsabilidad del juez).

BOLILLA II

Competencia. Definición. Competencia del Juzgado de Paz. Resolución N° 1.754/08. Modo de dirimir las cuestiones de competencia. Art. 56 inc. 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9 inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4.396. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia. Jurisdicción voluntaria. Amigable componedor. Acta de compromiso -art. 14 inc. 2° apart. "d" L.O.P.J. (su aplicación en la práctica). Certificación de firmas y fotocopias. Reglamento de certificación de firmas y fotocopias. Libros de Certificaciones y Declaraciones Juradas de carencia de recursos. Tasa de Justicia, Ley N° 4.182. y modificatorias. Tasa de Justicia reducida art. 4 Ley N° 4.182 (mod. Ley N° 4.924). Informaciones Sumarias. Concepto. Acordada N° 1.276/71. Recusación y excusación.

BOLILLA III

Actos procesales: concepto. Naturaleza. Elementos. Requisitos. Tiempo de los actos procesales: habilitación. Forma de computar los plazos. Interrupción. Suspensión. Domicilio. Clases. Traslados y vistas. Notificaciones. Clases. Actas. Audiencias. Incidentes. Nulidades procesales: presupuestos de declaración. Vías para plantearlas.

BOLILLA IV

Juicio ordinario. Montos de competencia. Resolución N° 1.754/08. Procedimiento verbal y actuado. Audiencia de conciliación. Carta poder. Sanciones por su incomparecencia. Diferencias con el proceso civil. Demanda: requisitos de admisibilidad. Transformación y ampliación. Traslado de la demanda. Forma. Efectos. Citación por edictos. Excepciones y defensas previas: concepto, clasificación y procedimiento. Contestación de la demanda. Contenido. Requisitos. Oportunidad para contestarla. Efectos. Reconvención. Concepto. Requisitos de admisibilidad. Sustanciación. Rebeldía. Hecho nuevo. Diligencias preliminares. Concepto. Juicio sumario. Lineamientos generales. Desalojo. Competencia de los Juzgados de Paz. Procedimiento. Ley provincial N° 1.968. Arts. 657, 657 bis y 658 del C.P.C.C.H.

Dr. NELSON GUILLERMO ARISSIN  
INSPECTOR DE JUSTICIA DE PAZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

## BOLILLA V

Juicio sucesorio: competencia del Juzgado de Paz. Requisitos de iniciación. Sucesiones ab-intestato. Legitimación. Derecho de representación. Declaratoria de herederos. Efectos, Fallecimiento de herederos. Sucesión testamentaria. Protocolización. Oposición. Aprobación del testamento. Administración. Designación del administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución y remoción, Inventario y avalúo. Impugnaciones. Reclamaciones. Partición y adjudicación. Partidor. Desempeño del cargo. Presentación de cuenta particionaria. Tramite de la operación. Regulación de honorarios -arts. 5, 14 y 16 Ley N° 2011 y mod.-. Recursos: clasificación. Requisitos comunes. Apelación: resoluciones que lo admiten. Plazos. Apelación libre -en relación (con efecto inmediato- con efecto diferido). Efecto devolutivo - suspensivo. Aclaratoria. Motivos de procedencia. Plazos reposición. Resoluciones que lo admiten. Plazo y forma de interposición y de otorgamiento. Recurso de queja. Trámite.

## BOLILLA VI

Juicio Ejecutivo: Procedencia. Títulos Ejecutivos. Audiencia de Conciliación en la Justicia de Paz (art. 32 L.O.J.P.). Prepara vía Ejecutiva. Intimación de Pago y embargo. Excepciones. Oportunidad de interposición. Apelación. Casos en que procede el efecto diferido. Casos en que es apelable la sentencia de trance y remate. Apelación con efecto devolutivo. Cumplimiento de la sentencia. Subasta. Liquidación y pago.

## BOLILLA VII

Prueba: concepto. Plazos para el ofrecimiento en la Justicia de Paz. Plazo para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental. Imputación. Redargución de falsedad. Absolución de posiciones. Quiénes pueden ser citados. Citación del absolvente. Forma y contenido de las posiciones. Testimonial. Procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Formas de la preguntas. Prueba pericial. Concepto. Designación de peritos. Fijación de puntos de pericia. Formas de practicar la pericia. Presentación. Dictamen. Explicaciones. Otros medios probatorios. Declaración de puro derecho. Resoluciones judiciales. Clasificación. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Efectos.

## BOLILLA VIII

Derecho de Faltas en la Legislación Argentina: Derecho Penal y Derecho de Faltas: naturaleza jurídica de la falta. Diferencia entre faltas y delitos -teorías-. Principios y garantías procesales consagradas en la Constitución Nacional y Provincial arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional y arts. 14 y 15 de la Constitución Provincial. Art. 1 del Código Procesal Penal. Interpretación restrictiva. Ley más benigna. Ámbito de validez de las normas del Código de Faltas, (arts. 1 al 16 inclusive del C.F.). Cuestiones de competencia. Art. 56 inc. 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9 inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4.396. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.

## BOLILLA IX

Sanciones: clases. Pena sustitutivas. Incumplimiento de la Instrucción especial. Condiciones y tipos de arresto. Conversión de la sanción. Graduación de la

sanción. Cobro Judicial de las Multas. Conversión automática (art. 145 del C.F.). Cómputo. Destino de los fondos. Arresto de Ejecución Condicional. Reincidencia. La acción. Extinción de la acción (art. 34 C.F. y Ley N° 6.411/09). Mediación en materia penal Su utilización como herramienta útil. Modo en que se lleva a cabo una mediación penal- encuentro entre partes. Contenido de los acuerdos. Ley de Mediación penal N° 4.989/01. Extinción de la sanción (art. 35 C.F.). Allanamiento y secuestro. Ley N° 5.159 y reglamentación (efectos secuestrados).

#### **BOLILLA X**

De las faltas en particular: falta contra la autoridad (arts. 37, 38, 39, 40, 40 bis, 41 C.F.). Faltas contra la tranquilidad y orden público (art. 56 inc. a) b) d) e) i) j) k) l) C.F.). Patotas. Faltas contra la moralidad y buenas costumbres (arts. 60, 60 bis C.F.) Malos tratos (art. 61 C.F.). Permanencia de menores en establecimientos bailables. Permanencia de menores en bar, confitería, pub o similar. Acceso de menores a locales de juegos (arts. 68, 69, 70 C.F.) Prohibición de ventas de bebidas energizantes a menores. Normas para el juego de azar -Ley N° 4.930-. Reglamentación parcial: Ley N° 1.799. Ley N° 4.677. Ley N° 5.840. Allanamientos. Competencia (art. 7 Ley N° 5.840).

#### **BOLILLA XI**

De las faltas en particular: ebriedad (art. 71, bis, ter C.F.) Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts. 72, 73 C.F.) Ley N° 4.543. Conducción en estado de ebriedad (art. 74 C.F.) Tenencia indebida de animales y omisión de custodia (arts. 79, 80, 81 del C.F.) Arrojamientos de cosas, (arts. 83, 84 C.F.) Preservación y protección del medio ambiente (arts. 94, 95, 95 bis, 97, 98 C.F.). Fauna silvestre (art. 101,102 C.F.). Intromisión indebida (art. 117 C.F.).

Invasión de ganado (art. 119 C.F.)

#### **BOLILLA XII**

Procedimiento: citación de comparendo. Notificaciones. Negativa de la notificación. Detención preventiva. Concepto. Casos en que procede. Terminación. Formación del expediente. Secuestro. Allanamiento. Recaudos, para su diligenciamiento. El juicio. La defensa. Querellante particular. La prueba. Sentencia. Regulación de honorarios -art. 14 Ley N° 2.011 y mod.-. Recurso de apelación. Sentencia de segunda instancia. Ley de tránsito N° 4.488 -adhesión a la Ley nacional N° 24.449- y Decreto reglamentario N° 1.460. Competencia. Extinción de acción y de la sanción. Faltas de tránsito cometidas por personas domiciliadas en otra jurisdicción provincial. Jurisprudencia.

#### **EXAMEN PRÁCTICO: CIVIL Y COMERCIAL:**

A- Apertura de un juicio sucesorio.

B- Declaratoria de herederos.

C- Sentencia de trance y remate, excepciones.

D- Acta y/o resolución de homologación -convenio como amigable componedor.

E- Resolución en información sumaria.

**FALTAS:**

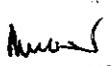
A- Avocamiento

B- Acta de declaración de imputado.

C- Redacción de una orden de allanamiento.

D- Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso hipotético -Código de Faltas-. Distintas clases de sanciones. Recaudos.-

E- Extinción de acción (art. 34), Extinción de sanción (art. 35) en el Código de Faltas.



**DT. NELSON GUILLERMO MUSSIN  
INSPECTOR DE JUSTICIA DE PAZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**